

ORDENANZA N°: 5949/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la
Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

El Mensaje N° 3742/18, Proyecto de Ley de Presupuesto
Provincial elevado a la Legislatura Bonaerense por la Gobernadora de la Provincia de
Buenos Aires, en el que se establecen las transferencias y el andamiaje legal previsto
para los Municipios para el año entrante;

Que resulta imperioso aprobar, conforme a lo establecido en la
Ley Orgánica de las Municipalidades, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos
junto con las planillas anexas del Personal de la Administración Central y del Ente
Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Fíjase en la suma de **PESOS SETECIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 89/100 (\$ 713.717.544,89)** los Recursos destinados a la financiación del Artículo 3º, de la Administración Central, conforme al detalle indicado en la Planilla del Anexo IV a, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º) Fíjase en la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$ 222.292.199,94)** los Recursos destinados a la financiación del Artículo 4º del Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”, conforme al detalle indicado en la Planilla del Anexo V a, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º) Fíjase en la suma de **PESOS SETECIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 89/100 (\$ 713.717.544,89)** el Presupuesto General de Gastos para el Año 2019, conforme a la Planilla del Anexo IV b que son parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central. -----

ARTÍCULO 4º) Fíjase en la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$ 222.292.199,94)** el Presupuesto General de Gastos para el Año 2019, conforme a la Planilla del Anexo V b, que son parte integrante de la presente Ordenanza para el Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”.-----

ARTÍCULO 5º) Fíjase en **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (489)** el número de ----- cargos de la planta permanente, conforme a la Planilla del Anexo I, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central, con una carga horaria, de Treinta (30) horas semanales de seis (6) horas por días laborables según lo establece la Ordenanza N° 149/84 conforme al Artículo 1º -----

ARTÍCULO 6º) Fijase en **CIENTO CUARENTA Y SEIS (146)** el número de cargos de ----- Personal Mensualizado (Retribuciones Globales), conforme a la Planilla del Anexo II, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración

Central, con una carga horaria de Treinta (30) horas semanales de seis (6) horas por días laborables según lo establece la Ordenanza N° 149/84 conforme al Artículo 1º. -----

ARTÍCULO 7º) Fíjase en **VEINTE (20)** el número de cargos del Personal Municipal del ----- del Honorable Concejo Deliberante, conforme a la Planilla Anexo II a, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 8º) Fíjase en **CINCO (5)** el número de cargos del Personal Mensualiza- ----- do (Retribuciones Globales) del Honorable Concejo Deliberante, confor- me a la Planilla del Anexo II b, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central, con una carga horaria de Treinta (30) horas semanales de seis (6) horas por días laborables según lo establece la Ordenanza N° 149/84 conforme al Artículo 1º.-----

ARTÍCULO 9º) Fíjase en **CUATROCIENTOS DIECISÉIS (416)** el número de cargos de ----- la Planta Permanente, conforme a la Planilla del Anexo III, que es parte integrante de la presente Ordenanza para el Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”, con una carga horaria de Treinta (30) horas semanales de seis (6) horas por días laborables según lo establece la Ordenanza N° 149/84 conforme al Artículo 1º a excepción del personal profesional que no se encuentra encuadrado en el Artículo 1º de la referida Ordenanza.-----

ARTÍCULO 10º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a compensar los excesos produci- ----- dos en las partidas presupuestarias hasta un monto igual de las economías sobre el mismo presupuesto y/o con excedentes de recaudación y/o con saldo disponible de la cuenta de resultados de Ejercicios Anteriores.-----

ARTÍCULO 11º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la utilización de fon- ----- dos afectados durante el ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por el Ar- tículo 69º del Decreto 2980/00 RAFAM.-----

ARTÍCULO 12º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la con- ----- tratación de obras o la adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero vigente – Art. 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 13º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I – Ordenanza 5949/19
PERSONAL MUNICIPAL PLANTA PERMANENTE
EJERCICIO 2019

DENOMINACION	N° DE CARGOS
SUELDOS INDIVIDUALES	489
PERSONAL SUPERIOR	42
Intendente	1
Secretarios	10
Subsecretarios	12
Delegado Clase I	2
Delegado Clase II	3
Directores Políticos	14
PERSONAL JERARQUICO	57
Contador Municipal	1
Tesorero Municipal	1
Director de Compras	1
Directores	24
Jefe de Departamento A	10
Jefe de Departamento B	6
Jefe de División A	13
Jefe de División B	1
PERSONAL PROFESIONAL	3
Clase I	3
PERSONAL TECNICO	45
Técnico Clase A	4
Clase I	2
Clase II	4
Clase III	3
Clase IV	32
PERSONAL ADMINISTRATIVO	103
Administrativo Clase A	25
Clase I	9
Clase II	8
Clase III	19
Clase IV	42
PERSONAL OBRERO	216
Obrero Clase A	39
Clase I	18
Clase II	15
Clase III	36
Clase IV	37
Clase V	71
PERSONAL DE SERVICIO	23
Servicio Clase A	4
Clase I	3
Clase II	3
Clase III	4
Clase IV	9

ANEXO II – Ordenanza 5949/19
PERSONAL MUNICIPAL MENSUALIZADO
EJERCICIO 2019

PERSONAL TEMPORARIO	146
Técnico IV	7
Administrativo IV	6
Peones	133

PERSONAL MUNICIPAL MENSUALIZADO
EJERCICIO 2019

PERSONAL REEMPLAZANTE	19
Servicio IV	1
Administrativo	1
Obreros	17

ANEXO II a – Ordenanza N°: 5949/19
PERSONAL MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EJERCICIO 2019

DENOMINACION	Nº DE CARGOS
SUELDOS INDIVIDUALES	20
PERSONAL SUPERIOR	17
CONCEJALES	16
SECRETARIO LEGISLATIVO	1
PROSECRETARIO	0
PERSONAL JERARQUICO	1
DIRECTOR	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO	1
CLASE A	1
PERSONAL DE SERVICIO	1
CLASE II	1

ANEXO II b – Ordenanza N°: 5949/19
PERSONAL MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EJERCICO 2019

DENOMINACION	Nº DE CARGOS
RETRIBUCIONES GLOBALES	5
PERSONAL MENSUALIZADO	5
PERSONAL MENSUALIZADO POLITICO	4
SECRETARIOS DE BLOQUES	3
ENCARGADO MESA DE ENTRADA	1
PERSONAL DE SERVICIO	1
SERVICIO CLASE IV	1

DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS	Hospital	P. Millán	V.G.Savio	Paraíso	V. de Oro	V. Ramallo
SUELDOS INDIVIDUALES	416	349	22	9	5	4	27
PERSONAL SUPERIOR	3	3	0	0	0	0	0
Director Ejecutivo	1	1	0	0	0	0	0
Director Médico	1	1	0	0	0	0	0
Director Administrativo	1	1	0	0	0	0	0
PERSONAL JERÁRQUICO	27	27	0	0	0	0	0
Director	4	4	0	0	0	0	0
Jefe Departamento "A"	1	1	0	0	0	0	0
Jefe Departamento "B"	4	4	0	0	0	0	0
Jefe de División "A"	11	11	0	0	0	0	0
Jefe de División "B"	7	7	0	0	0	0	0
PERSONAL PROFESIONAL	133	114	06	2	1	1	9
Médico Asistente 24 hs.	49	48	0	0	0	0	1
Médico Asistente 36 hs.	5	4	0	0	0	0	1
Médico Asistente 48 hs.	0	0	0	0	0	0	0
Médico Agregado 24 hs.	22	16	1	1	1	0	3
Médico Agregado 36 hs.	9	7	1	0	0	0	1
Médico Agregado 48 hs.	3	2	1	0	0	0	0
Medico Hospital "C" 24 hs.	2	2	0	0	0	0	0
Médico Hospital "C" 36 hs.	3	1	1	0	0	1	0
Medico Hospital "C" 48 hs.	2	2	0	0	0	0	0
Medico Hospital "B" 24 hs.	7	6	0	0	0	0	1
Medico Hospital "B" 36 hs.	5	5	0	0	0	0	0
Medico Hospital "B" 48 hs.	1	1	0	0	0	0	0
Medico Hospital "A" 24 hs.	11	8	1	0	0	0	2
Medico Hospital "A" 36 hs.	11	10	1	0	0	0	0
Medico Hospital "A" 48 hs.	3	2	0	1	0	0	0
PERSONAL TÉCNICO	102	83	5	3	2	2	7
Clase A	10	8	1	0	0	1	0
Clase I	14	10	2	0	0	0	2
Clase II	33	26	2	1	0	1	3
Clase III	11	10	0	1	0	0	0
Clase IV	34	29	0	1	2	0	2
PERSONAL ADMINISTRATIVO	37	33	3	1	0	0	0
Clase A	3	3	0	0	0	0	0
Clase I	1	1	0	0	0	0	0
Clase II	4	4	0	0	0	0	0
Clase III	10	8	1	1	0	0	0
Clase IV	19	17	2	0	0	0	0
PERSONAL DE SERVICIO	114	89	8	3	2	1	11
Clase A	14	11	1	1	0	0	1
Clase I	12	9	2	0	0	0	1
Clase II	27	22	2	0	0	0	3
Clase III	29	23	2	0	1	1	2
Clase IV	32	24	1	2	1	0	4